

# Jamaica y la institucionalización de la esclavitud

*María Graciela Rezzónico*

## RESUMEN

El presente artículo intenta explicar las diferentes formas en las que se establecían y regulaban las relaciones sociales en Jamaica, específicamente entre los siglos XVII y XIX, entre los blancos libres y los esclavos negros. En esta caracterización, se analizaron los patrones de relaciones sociales establecidos institucionalmente a través de legislaciones y la institucionalización del sistema de esclavitud como instrumento fundamental para el éxito económico de las plantaciones y la prosperidad de los colonos anglosajones. El auge de la producción azucarera durante las últimas décadas del siglo XVII y principios del XVIII llevó a Jamaica a convertirse en el mayor exportador de azúcar a escala mundial, proeza ésta que fue posible gracias a la labor de los esclavos africanos. Precisamente, la institución de la esclavitud fue la piedra fundamental sobre la cual se erigió el sistema de plantación. La combinación de los dos sistemas, el de plantación y el de esclavitud, sumada a la concentración de la producción en un monocultivo, determinó la estructura social y la composición étnica de la isla, definió las condiciones de vida de los habitantes de las plantaciones y rigió las relaciones sociales en dicho contexto. La afluencia masiva de africanos en pos de asegurar la mano de obra esclava y la consecuente superioridad numérica de la población negra sobre la blanca llevó a la legislatura local a la elaboración y aplicación de los llamados Códigos de Esclavitud para legitimar y regular esta institución. El análisis permite concluir que la institución de la esclavitud significó la reafirmación del discurso colonialista de la superioridad de la raza blanca sobre la negra utilizando para ello, como herramienta principal, los Códigos de Esclavitud con la violencia y el terror como sus ingredientes primordiales. No obstante su éxito económico, el sistema de plantación con su régimen esclavista y sus severas condiciones de vida puso de manifiesto una sociedad ávida de lucro y carente de todo respeto por la vida lo cual, eventualmente, llevó a diversos reclamos y rebeliones por parte de la subyugada masa negra.

## ABSTRACT

The present article intends to explain the different ways through which social relations between the free whites and the black slaves were established and regulated in Jamaica specifically between the XVII and XIX centuries. This characterization approached the analysis of the patterns of social relations institutionally established through pieces of legislation and the institutionalization of the system of slavery as the fundamental tool for the economic success of the plantations and the prosperity of the Anglo-Saxon settlers. The apogee of sugar production during the last decades of the XVII century and beginnings of the XVIII made Jamaica the major worldwide sugar exporter, prowess that was possible due to the labour of the African slaves. The institution of slavery was precisely the foundation stone for the plantation system. The combination of the two systems, plantation and slavery, in addition to the concentration of production on one staple, shaped the social structure and ethnic composition of the island, defined the living conditions of the plantations' residents and ruled the social relations in such context. The massive flow of Africans into the island to secure slave labour force for the plantations and the consequent numerical superiority of the black population over the white one led the local legislative body to draw up and apply the so-called Slave Codes to legitimize and regulate this institution. The analysis allows us to conclude that the institution of slavery meant the reaffirmation of the colonialist discourse on the superiority of the white race over the black one making use, for that purpose, of the Slave

Codes as the primary and essential tool with violence and terror as their major components. Notwithstanding its economic success, the plantation system with its pro-slavery regime and harsh living conditions made evident a society greedy for profit and devoid of every respect for life, which eventually led to several claims and rebellions on the part of the subjugated black mass.

Ubicada al sur de Cuba y al oeste de Haití en el Mar Caribe, Jamaica es una de las más grandes islas de las llamadas Grandes Antillas o Antillas Mayores. Tras su descubrimiento por Cristóbal Colón durante su segundo viaje en 1494, la isla de Jamaica se convirtió en colonia española en 1509. Luego de largas luchas, los españoles lograron someter a los nativos, los indios arawak, que rápidamente fueron desapareciendo víctimas de las enfermedades que los colonos españoles trajeron consigo y, fundamentalmente, de las condiciones de esclavitud por ellos impuestas. El exterminio de la raza nativa llevó a los españoles a iniciar, en 1517, la importación de los primeros esclavos negros africanos para superar la escasez de mano de obra. Sin embargo, bajo el dominio español, Jamaica no fue mayormente un éxito. Su estratégica posición geográfica, la debilidad del gobierno de la isla y la escasez de fuerzas armadas propiciaron los constantes ataques de piratas, bucaneros y corsarios franceses, holandeses e ingleses que finalmente determinaron el fin del régimen colonialista español en la isla. En efecto, en 1655, una expedición naval inglesa enviada por el lord protector Oliver Cromwell ocupó y conquistó la isla de Jamaica, la cual, más tarde, en 1670, fue oficialmente otorgada por España a la Corona Británica, según las disposiciones del Tratado de Madrid. La conquista anglosajona significó no sólo el fin del dominio español sino, principalmente, el surgimiento de Jamaica como una de las colonias caribeñas más importantes del imperio británico en las Indias Occidentales.

Durante las últimas décadas del siglo XVII, creció el número de inmigrantes ingleses; se desarrolló y aumentó rápidamente la producción de azúcar, cacao y otras especies agrícolas. Hacia 1713, Jamaica producía más azúcar que Barbados, convirtiéndose así en la colonia más rica y más importante del imperio inglés (Taylor 220). Durante la dominación inglesa, Jamaica llegó a ser el mayor exportador de azúcar a escala mundial ya que llegó a producir aproximadamente 77.000 toneladas anuales entre 1820 y 1824, proeza ésta que fue posible gracias a la labor de los esclavos africanos. En efecto, la demanda de mano de obra para las plantaciones de caña de azúcar originó la importación masiva de esclavos africanos, convirtiendo así a Jamaica en uno de los principales centros de comercio de esclavos del mundo. El auge de la producción azucarera impactó no sólo en el orden económico de la isla sino también en su estructura social y su composición étnica a través de la implementación del sistema de plantación. Hacia fines del siglo XVII, Jamaica llegó a ser la colonia inglesa de mayor explotación de grandes plantaciones de caña de azúcar, propiedad de los grandes hacendados, trabajadas por sus esclavos negros (Taylor 220).

Económicamente, este sistema convertía a la isla en una vasta plantación dedicada al cultivo y a la producción de la caña de azúcar que luego era transportada a ultramar para su venta. La gran extensión de tierra fértil era a su vez dividida en grandes secciones o segmentos, las plantaciones individuales, propiedad de terratenientes en muchos casos ausentes, residentes en Inglaterra y administradas por superintendentes o capataces contratados (Novack 344). Estas plantaciones, extremadamente productivas, eran trabajadas enteramente por mano de obra esclava importada en forma masiva de la África Negra. Precisamente, la institución del sistema de esclavitud fue la base del éxito económico del sistema de plantación y la clave de la prosperidad y riqueza de sus propietarios. Como dice Ulrich B. Phillips, “La unidad económica promedio en los campos azucareros jamaquinos

llegó a ser la plantación con un total de aproximadamente doscientos Negros, de los cuales más de la mitad eran peones rurales”<sup>1</sup> (Citado por Novack 344).

La convención de Ginebra sobre la Esclavitud de 1926 definió la esclavitud como “...el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos” (ONU. Convención sobre la Esclavitud 1926, Artículo 1). Por consiguiente, una persona es considerada y tratada como propiedad o bien mueble de otra, sirviendo a su dueño y proveyendo a éste de mano de obra desde el nacimiento hasta su muerte. De allí que el esclavo no puede abandonar a su amo o señor sin su explícito permiso y a él le será restituido en caso de fuga o extravío. Esta concepción específica de la esclavitud, conocida como *Chattel Slavery*, prevaleció en las sociedades caribeñas de fines del siglo XVII y durante el siglo XVIII al reconstruirse sus economías sobre la base de la producción azucarera. Hacia mediados del siglo XVIII, la isla británica de Jamaica llegó a ser una de las sociedades esclavistas más grandes y crueles de la región caribeña. La institución de la esclavitud fue acompañada también por una fuerte ideología racista puesto que los negros eran vistos como seres inferiores, sin alma, semejantes a animales, desprovistos de todo derecho y, por lo tanto, considerados jurídicamente como objetos. En palabras de Turner,

En todas las colonias esclavas, la reducida minoría blanca que controlaba la vasta mayoría negra asumió que la esclavitud, un sistema que les otorgaba un poder ilimitado sobre la población negra, era el único método por medio del cual podían mantener la ley y el orden. La premisa se basaba en su definición de los negros como inferiores. La naturaleza humana de los esclavos era esencialmente denegada por los amos quienes, por consiguiente, consideraban que los esclavos no tenían cabida en las normas y sanciones sociales habituales en la sociedad blanca (6).

El establecimiento y la administración de la institución de la esclavitud en el Caribe, se llevó a cabo, principalmente, a través de leyes que regulaban y promocionaban la punición de los esclavos africanos. El Código de Esclavitud de Barbados de 1661, promulgado por la legislatura colonial, significó el comienzo de la codificación legal de la esclavitud al proveer las bases legales para el establecimiento de esta institución en la isla caribeña de Barbados. Si bien esta norma argüía como fin la protección tanto de los esclavos contra los crueles amos como la de éstos contra los rebeldes esclavos, en la práctica, sus cláusulas proveían de mayores y más amplios resguardos a los amos que a los esclavos. Ya en el preámbulo del Código se establecía que los negros serían tratados como bienes muebles (*Chattel Property*) en las cortes de la isla. Dicho preámbulo rotulaba a los negros como “una especie de gente pagana, salvaje, insegura y peligrosa” (Citado por Scott & Shade 66). El Código de Esclavitud de Barbados de 1661, no sólo significó la institucionalización legal de la esclavitud sino también sirvió como base y modelo para los Códigos de Esclavitud adoptados en otras colonias británicas, como los de Jamaica de 1664 y 1696, entre otros.

La implementación de la institución de la esclavitud fue la piedra fundamental sobre la cual se erigió el sistema de plantación y la base para su éxito económico y la prosperidad de sus propietarios. La combinación de los dos sistemas, el de esclavitud y el de plantación, sumada a la concentración de la producción en un monocultivo, el azúcar, en el caso de Jamaica, determinó la estructura social de la isla, definió las condiciones de vida en las plantaciones y rigió las relaciones sociales en dicho contexto. De acuerdo a Novack, dos estratos marcadamente diferenciados conformaban la estructura social de Jamaica. Por un lado, en la cima de la jerarquía, los hacendados—los dueños de las plantaciones y sus comisionados o representantes—por otro, los esclavos negros en la base, y, entre ambos, un pequeño grupo de comerciantes que satisfacían las necesidades de los primeros (344). Los señores del azúcar, hombres blancos y libres que constituían el sector privilegiado, acaudalado y menos numeroso de la sociedad, eran los soberanos absolutos de la isla a la cual explotaban para su exclusivo beneficio y representaban en Westminster. Tanto las actividades

económicas como políticas eran monopolio exclusivo de los grandes señores ya que éstos no sólo conducían los destinos económicos de las plantaciones sino también regían la vida política reservando para sí las posiciones en el gobierno, en las cortes y en la asamblea de la isla. Efectivamente, esta concentración de la autoridad ponía los asuntos internos jamaquinos en manos de una reducida clase terrateniente blanca que comprendía alrededor de cincuenta familias (Turner 2).

En esta estructura, en la cual los hacendados gozaban de un poder ilimitado sobre la población esclava, los negros, el segmento más numeroso de la sociedad, eran considerados propiedad de los dueños de la plantación. Despojados de todo tipo de derechos tanto legales como civiles y confinados a la rutina diaria del trabajo y el castigo, vivían sometidos a estos amos quienes, en su afán de asegurar la mano de obra esclava y mantener la disciplina, ejercían su control e imponían su autoridad por medio de la violencia y otras formas de coerción. Como bien lo expresa Mary Turner, “La rutina diaria del trabajo de la plantación y la disciplina de la plantación definían los parámetros de vida asignados a los esclavos. Chattel Slavery, era por definición, un sistema que demandaba controlar cada aspecto de las vidas de los trabajadores” (38).

La afluencia masiva de africanos en pos de asegurar la mano de obra esclava para la producción azucarera, llevó a la legislatura de la isla a adoptar medidas para regular y controlar actos de rebeldía o resistencia por parte de los negros. En este sentido, los Códigos de Esclavitud de este período son ampliamente reveladores del funcionamiento del sistema y del trato recibido por los esclavos africanos en la isla caribeña. Los señores de las plantaciones hicieron de estas leyes esclavistas el instrumento principal para reprimir y castigar cualquier tipo o intento de insurrección o resistencia por parte de la población negra, siendo la violencia y el castigo sus herramientas primordiales. Así pues, los amos recurrieron a un vasto número de prácticas crueles, inhumanas, y hasta ilegales, para “domesticar” a los negros, siendo el castigo físico el más recurrente. Según lo expresa Diana Paton, “Los dueños de los esclavos tenían un gran poder para castigar a sus esclavos en privado”. El primer código general de Jamaica, aprobado en 1664—en gran medida basado en el código de esclavitud de Barbados—otorgaba al dueño de esclavos un poder casi sin límites para “corregir” a sus esclavos. Si bien no se les permitía a los amos matarlos arbitrariamente, si un esclavo resultaba muerto en el transcurso de un castigo por un “delito menor”, la ley establecía que ninguna persona sería responsable ante la justicia. El código esclavista de 1696 no mencionaba lo que sucedería si un esclavo moría en el transcurso de un castigo, pero sí establecía que el “asesinato deliberado, infundado o sanguinario” de un esclavo era un crimen “clergyable”, delito mayor por lo que la persona culpable recibía el castigo menor de ser quemado en la mano (Paton Parte I). En 1717, se estableció la ilegalidad de desmembrar a un esclavo en forma privada por parte de su amo, so pena de una multa de cien libras.

Esta potestad del dueño para castigar a sus esclavos se consideraba una delegación expresa de la autoridad pública. Ya el código de esclavos de 1664, explícitamente, delegaba derechos estatales soberanos al dueño de esclavos decretando que todos los delitos menores serían juzgados y resueltos por el dueño del esclavo o esclavos. Además de legitimar la facultad directa de los propietarios para castigar a sus esclavos, el Estado proporcionaba los recursos para la punición de éstos en forma privada por parte de sus amos. En ese sentido, los amos podían contratar empleados gubernamentales, tales como el “common whipman” (azotador común, usual), para flagelar a sus esclavos. Este azotador parece haber sido un individuo empleado por la jurisdicción cuyos servicios también podían ser comprados por el dueño de la plantación (Paton Parte I). El uso del látigo se tornaba necesario para castigar todo tipo de mala conducta a fin de mantener la disciplina y asegurar la producción. Según Turner, legalmente había límites para las puniciones aplicadas a los esclavos en la plantación. De acuerdo a la ley esclavista de 1816, ningún esclavo podía recibir más de treinta y nueve

latigazos a la vez, y cualquier castigo de más de diez latigazos debía infligirse en presencia de un capataz o de un abogado, apoderado del hacendado. Sin embargo, estos mecanismos resultaron ineficaces ya que, en la práctica, los límites legales de las flagelaciones no se acataron (43). El castigo corporal indiscriminado fue una constante que privó a los esclavos de su dignidad relegándolos a condiciones degradadas.

Al reflexionar sobre las prácticas establecidas por las mencionadas leyes esclavistas, se podría concluir que los códigos de esclavitud jamaquinos, de carácter eminentemente disciplinario, significaron la legalización de la violencia y la ratificación de la supremacía de la etnia blanca anglosajona sobre la negra africana. Ciertamente, la brutalidad e inhumanidad de estos castigos y otros como la mutilación y, en ocasiones, la muerte, revelan la necesidad de los señores de instalar el terror en la población esclava a fin de exhibir y consolidar su hegemonía. Pero, evocando a Matthew Gregory Lewis—propietario inglés de una plantación de la época—el miedo también se instaló en la clase terrateniente. El miedo, en última instancia, se constituyó en una fuerza impulsora de las acciones de los hacendados contra sus desafiantes esclavos, miedo a sus masas esclavizadas que los superaban en número.

En efecto, la naturaleza del sistema de plantación resultó en la superioridad numérica de la población negra sobre la blanca. De acuerdo a Taylor, después de 1690, la inmigración blanca en la isla disminuyó: de un total de 10.000 hacia 1690, la población blanca se redujo a 7.000 hacia 1713; mientras que la importación masiva de esclavos aumentó, incrementando así la población negra a 55.000, una cifra casi ocho veces mayor que la de la población blanca (220). Así pues, a principios del siglo XVIII, Jamaica presentaba desde el punto de vista demográfico, una pequeña elite de hacendados blancos y una mayoría de esclavos negros. Sin embargo, esta mayoritaria población negra registró altas tasas de mortalidad debido a las enfermedades, el exceso de trabajo y a las severas y miserables condiciones de vida de las plantaciones; como bien afirma Turner, “La esclavitud en Jamaica mataba” (40). Efectivamente, un gran porcentaje de esclavos fue víctima fatal de enfermedades tales como hidropesía, disentería, lepra, pleuresía, tétanos y reumatismo, entre las más comunes. Según Turner, el período entre 1817 y 1832 registró una significativa tasa de disminución de la población negra, siendo las más altas en las plantaciones azucareras. Si bien en número de mano de obra, las mujeres superaban a los hombres, el insalubre emplazamiento de las plantaciones, la intensidad del trabajo demandado, y el marginal nivel de subsistencia, fueron factores cruciales que impidieron el crecimiento natural (40). Frente a esta circunstancia, el Código de Esclavitud de 1816 prometió recompensas para la reproducción, entre ellas la exención del trabajo rural para madres de seis hijos. Sin embargo, en la práctica, las trabajadoras embarazadas eran frecuentemente abusadas, golpeadas y aún lisiadas por capataces y supervisores.

El descenso en el crecimiento natural obedeció también a la mortalidad infantil en la población negra. Muchos de los niños recién nacidos fueron víctimas del tétanos o morían prematuramente debido a la falta de una alimentación adecuada. Citando nuevamente a Turner, “El sistema de plantación no hizo de la producción de hijos una función que justificara el desarrollo de las familias. El casamiento, por consiguiente, no era fomentado” (44). El Código de Esclavitud de 1826 estableció que los esclavos podían casarse sólo con el permiso de sus amos. Sin embargo, éste fue un privilegio que la mayoría de los señores se rehusaron a conceder ya que permitir a los esclavos casarse “implicaba una humanidad que los blancos no estaban dispuestos a ceder como derecho y preferían retener como un privilegio a conferir” (Turner 44).

La organización de la producción en las plantaciones, de acuerdo a Turner, generó una jerarquía entre los esclavos, una serie de divisiones que contribuyó al mantenimiento de la disciplina en la plantación. Durante generaciones el estatus ocupacional estuvo intrínsecamente ligado al matiz de la piel. Los propietarios de las plantaciones, progenitores

de mulatos, estaban convencidos de que su prole mulata era una especie superior a la negra, razón por la cual los mulatos monopolizaron las posiciones y los puestos de trabajo más relevantes. En la jerarquía entre los negros, los esclavos domésticos constituían el grupo más privilegiado: no participaban en las tareas de producción, servían y contribuían al bienestar de sus amos y gozaban de una mejor alimentación y vestimenta que el resto de sus contemporáneos en los campos azucareros. El trabajo doméstico era la única ocupación con cierto estatus para las mujeres negras. La posición más privilegiada era la del jefe encargado de la organización general del trabajo en la plantación y colaborador directo de los supervisores blancos. Éste, a su vez, era asistido por los capataces (drivers) que supervisaban las tareas de los esclavos rurales y las faenas de producción. Los esclavos encargados de la manufactura del azúcar, los más capacitados como herreros, carreteros, caldereros, toneleros, entre otros, constituían también un grupo privilegiado cuyo nivel de vida era comparable con el de los domésticos, jefes y capataces. En la base de la jerarquía, se encontraban los esclavos rurales divididos en cuadrillas que trabajaban los campos azucareros. Sin embargo, los esclavos, cualquiera fuese su nivel en la jerarquía, estaban siempre sujetos a la degradación y a la flagelación. En el afán de asegurar la producción y mantener la disciplina, la población esclava vivió sometida al gobierno del látigo.

Para concluir, el auge de la producción azucarera en Jamaica durante los siglos XVII y XVIII repercutió no sólo en el orden económico de la isla sino también en su estructura social y composición étnica a través de la implementación del sistema de plantación y la institucionalización de la esclavitud. La economía de la plantación, basada en la producción de un monocultivo, demandó una fuerte mano de obra para asegurar la producción y así satisfacer las necesidades del creciente mercado externo. Esta imperiosa demanda de mano de obra llevó a la importación masiva de esclavos africanos que afectó significativamente la composición demográfica de la isla al resultar en la superioridad numérica de la población negra sobre una minoritaria elite blanca. El establecimiento de la esclavitud en las plantaciones jamaicanas significó también varios siglos de enfrentamiento, presión y opresión en las relaciones interraciales. Una reducida elite blanca, próspera y acaudalada, con monopolio del poder económico y político local que, en su afán por asegurar la productividad de sus tierras y mantener la disciplina en pos de su bienestar, subyugó y oprimió a la mayoría esclava, desvalida y desesperanzada, utilizando para ello como herramienta principal los Códigos de Esclavitud, que autorizaban la violencia y el terror como sus componentes esenciales. Se podría decir, entonces, que el carácter disciplinario de las leyes esclavistas jamaicanas concebidas para controlar las dimensiones de la esclavitud significó la reafirmación del discurso colonialista de la superioridad de la raza blanca sobre la negra. Al mantenimiento de una estricta disciplina, asistió también una jerarquía entre los esclavos generada por la necesidad de organizar la producción en las plantaciones. Surgió así una elite laboral dentro de la población esclava cuyo estatus ocupacional significó para ésta ciertos privilegios y concesiones denegados a la mayoritaria masa esclava rural. Finalmente, a pesar de su éxito económico, el sistema de plantación, con sus características y severas condiciones de vida, puso de manifiesto una sociedad ávida de lucro y carente de todo respeto por la vida, lo cual, eventualmente, llevó a diversos reclamos y rebeliones por parte de la subyugada masa negra.

## **Bibliografía**

- Black, Clinton V. *The Story of Jamaica*. London: Collins Educational, 1983.
- Craton, Michael. *Searching for the Invisible Man: Slaves and Plantation Life in Jamaica*. Cambridge: Harvard University Press, 1978.

- Documentos Oficiales. "ONU – Convención sobre la Esclavitud – 1926"  
<http://secviccentdocumentosoficiales.blogspot.com/2007/08/onu-convencion-sobre-la-esclavitud-1926.html>. Fecha de acceso 8 de junio 2009. (online).
- Gardner, William J. *A History of Jamaica from its discovery by Christopher Columbus to the year 1872*. London: Frank Cass & Company Limited, 1971.
- Hamshere, Cyril. *The British in the Caribbean*. Cambridge: Harvard UP, 1972.
- Lewis, Mathew G. *Journal of a West Indian Proprietor*. London: Printed for John Murray. (UM Special Collections F1870.L67.c.2), 1818.
- Lopez, Alain et al. "From The Planter's Perspective". *Slave Resistance. A Caribbean Study*.  
<http://scholar.library.miami.edu/slaves/planters/planters.html>. Fecha de acceso 5 de septiembre 2009. (online).
- Marshall, Peter J. (ed.). *The Oxford History of the British Empire. The Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Press, 1998.
- Novack, George. "The Colonial Plantation System". *New International*, Volume V, Number 12 (December 1939): 343-345.  
<http://listserv.cddc.vt.edu/marxists/archive/novack/works/1939/dec/x01.htm>. Fecha de acceso 5 de septiembre 2009. (online).
- Paton, Diana. "Punishment, Crime, and the Bodies of Slaves in Eighteenth-Century Jamaica". *Journal of Social History*, Volume 34, Number 4 (Summer 2001): 923-954.  
[http://findarticles.com/p/articles/mi\\_m2005/is\\_4\\_34/ai\\_76713035](http://findarticles.com/p/articles/mi_m2005/is_4_34/ai_76713035). Fecha de acceso 5 de septiembre 2009. (online).
- Scott, William R. and William G. Shade. *Upon These Shores. Themes in the African - American Experience: 1600 to the Present*. New York: Routledge, 2000.
- Sells, William. *Remarks on the Condition of the Slaves in the Island of Jamaica*. London: J.M. Richardson, Corhili, and Ridgways, Piccadilly, 1823.
- Taylor, Alan. *American Colonies*. New York: Penguin Books, 2001.
- Turner, Mary. *Slaves and Missionaries. The Disintegration of Jamaican Slave Society, 1787-1834*. Jamaica: The Press University of the West Indies, 1998.